



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACION EN SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES B COMPRENSIVOS DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y ACTO PUBLICO DE APERTURA DE SOBRES C COMPRENSIVOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Prestación del Servicio de Alumbrado Público de la Ciudad de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 29 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, y varios criterios de adjudicación, Sujeto a Regulación Armonizada.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 2.226.457,26.- euros de principal/4 anualidades, más 467.556,03.- euros de 21% de IVA (2.694.013,29.- euros en total, para los cuatro años de duración del contrato).

TIPO DE LICITACIÓN: % de baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS, con posibilidad de DOS (2) prórrogas anuales.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOUE: 13 de julio de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE: 20 de julio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21 de agosto de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SIETE (7).

ULTIMOS TRAMITES: Junta de Contratación de 24 de agosto de 2017 sobre apertura de sobres B comprensivos de criterios dependientes de un juicio de valor.

Junta de Contratación de 14 de septiembre de 2017 sobre aceptación del informe de valoración de criterios dependientes de juicio de valor.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

EMPRESA	Puntuación total criterios dependientes de juicio de valor (sobres B)
U.T.E. "ELEC NOR, S.A."-"CASA ALVAREZ, S.A."	27,315
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE).	30,350
VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	26,400
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SECE)	25,475
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	24,190
CITELUM IBERICA, S.A.	33,505
UTE "FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A."-"FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS, S.A.U."	25,995

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres C, de propuesta económica/criterios matemáticos.

Asisten al acto representantes de las distintas empresas a quienes se informa en primer lugar, de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor, invitándoles a que hagan las comprobaciones o soliciten cuantas aclaraciones estimen oportunas.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres C, dándose lectura a las propuestas económica/criterios matemáticos/automáticos, que en los mismos se contienen y de las que se une fotocopia compulsada como **ANEXO II**, formando parte integrante del presente Acta.

A la vista de las ofertas, se aprecia por parte del Jefe de la Sección de Ingeniería industrial que una de las empresas se encuentra en situación de temeridad, por lo que se le concede un plazo de tres (3) días hábiles a fin de que aporte la justificación de su oferta.

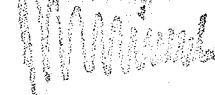
Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las siete (7) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, CON LA
SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,
LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

Fdo.: Julia Gómez Díaz.

22 SET. 2017

TOLEDO
SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO



Fdo: Jerónimo Martínez García

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TOLEDO”.

De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego “tipo” de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Prestación de Servicios, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos.

Los licitadores han sido los siguientes:

- UTE ELECNOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A. (en adelante Elecnor – Casa Álvarez)
- SICE S.A. (Sice)
- VALORIZA FACILITIES S.A.U. (Valoriza)
- SECE S.A. (SECE)
- TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. (Tecnocontrol)
- CITELUM IBÉRICA S.A. (Citelum)
- UTE FCC INDUSTRIAL S.A - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U. (FCC)

El objeto de este contrato es el mantenimiento, gestión energética y actuaciones singulares de mantenimiento, así como la realización de obras nuevas y de reforma.

La duración del contrato es de **4 años, más 2 posibles prórrogas de 1 año de duración.**

El importe total del contrato es de **2.694.013,29 €**, según el siguiente desglose:

- mantenimiento, gestión energética y actuaciones singulares de mantenimiento:
2.074.489,24 € (75%)
- obras nuevas y de reforma de las instalaciones de alumbrado:
619.524,05 € (25%)

Las anualidades son las siguientes:

CAPÍTULO \ AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
MANTENIMIENTO:	172.874,10	518.622,31	518.622,31	518.622,31	345.748,21	2.074.489,24
OBRAS:	200.139,19	114.377,69	114.377,69	114.377,69	76.251,79	619.524,05
TOTAL:	373.013,29	633.000,00	633.000,00	633.000,00	422.000,00	2.694.013,29

22 SET. 2017

Tomas
SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

El PCAP establece los siguientes criterios de valoración dependientes de juicio de valor:

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
1	Programa de trabajo y medios empleados	23 puntos
2	Gestión Energética	10 puntos
3	Sistema de gestión medio ambiental y de residuos	2 puntos
4	Control de calidad	1 puntos

CRITERIO 1. PROGRAMA DE TRABAJO Y MEDIOS EMPLEADOS

Se valorará la organización de medios humanos y materiales, la planificación de los servicios y la programación temporal de los trabajos, según el siguiente desglose:

1	PROGRAMA DE TRABAJO Y MEDIOS EMPLEADOS	23
1.1	Organización del servicio	9
1.2	Mejoras sociales para el personal vinculado al servicio	2
1.3	Estudio de las instalaciones, planificación del mantenimiento y actuaciones singulares de mantenimiento.	9
1.4	Programa informático de gestión del mantenimiento preventivo y correctivo e inventario digitalizado.	3

En cuanto al **subcriterio 1.1 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**, “se valorará la organización del servicio propuesto por el licitador para cubrir los requerimientos del Pliego. Se asignarán hasta nueve (9) puntos en función del esquema operativo y organizativo propuesto por cada licitador, turnos de trabajo y dotación de los mismos, personal directo (con categorías profesionales, experiencia, etc.), indirecto, y recursos materiales, locales, vehículos, instrumentación, etc. puestos a disposición del contrato, la administración del servicio, el control de incidencias, etc., así como la concordancia de todo lo expuesto en este criterio, teniéndose en cuenta tanto el alcance de la oferta como la calidad y claridad de su contenido, y que deberán al menos igualarse los requisitos que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas”

En cuanto al **subcriterio 1.2 MEJORAS SOCIALES PARA EL PERSONAL VINCULADO AL SERVICIO**, “se valorarán, hasta dos (2) puntos, en función, entre otros aspectos, de la mejora de la distribución del tiempo de la jornada de trabajo cuando sea compatible con la actividad realizada

22 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

por el contratista y la adopción de medidas que fomenten la calidad y estabilidad del empleo, eliminen las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral, y que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar”

En cuanto al **subcriterio 1.3 ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES Y PLANIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO**, “cada licitador presentará su estudio de las instalaciones, que servirá de base para su planificación del mantenimiento correctivo, preventivo, legal y para la realización de las actuaciones singulares de mantenimiento. El estudio deberá incluir al menos un análisis de las instalaciones, procedimientos de mantenimiento, gama de operaciones y frecuencias, calendario de actuaciones singulares, personal asignado (con categoría profesional), siempre igualando al menos los requisitos del Pliego de Condiciones Técnicas. En cuanto a las actuaciones singulares de mantenimiento, podrán ser complementadas por otras propuestas por el licitador.

Se asignarán hasta nueve (9) puntos en función del nivel de detalle del estudio de las instalaciones, del alcance y concreción de la planificación del mantenimiento, de las actuaciones singulares de mantenimiento y de la concordancia de todo lo expuesto en este criterio”

En cuanto al subcriterio **1.4 PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO E INVENTARIO DIGITALIZADO** se asignarán hasta tres (3) puntos en función de la calidad del programa de gestión de mantenimiento (preventivo, correctivo y legal) y el nivel de concreción de su implantación en el servicio, incluyendo gamas de mantenimiento, gestión del correctivo, inventario de las instalaciones y operativa de uso del programa. Se incluirá aquella documentación necesaria (con el límite de extensión fijado anteriormente) que permita evaluar la solución propuesta por el licitador.

CRITERIO 2. GESTIÓN ENERGÉTICA

Se presentará un modelo de gestión energética de los suministros eléctricos de alumbrado público municipales que el licitador pondrá en práctica en caso de ser adjudicatario y que al menos recogerá:

- Descripción del análisis de los contratos eléctricos.
- Método para la elaboración de propuestas de actuaciones y mejoras relacionadas con la eficiencia energética.
- Descripción del control de la facturación eléctrica mensual.
- Procedimiento para la integración de la facturación de los distintos comercializadores de energía eléctrica del Ayuntamiento.
- Procedimiento para la integración de la base de datos de facturación eléctrica municipal, cuyas características figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Procedimientos para la regulación de flujo de las luminarias en función de los distintos sistemas de regulación de flujo y telegestión.
- Descripción de otros procedimientos a incorporar al modelo de gestión energética.
- Modelo de informe periódico de eficiencia energética a que se presentará en el Ayuntamiento, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

22 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]

Se asignarán hasta diez (10) puntos en función de la descripción cualitativa y cuantitativa del modelo de gestión energética propuesto según lo establecido anteriormente.

CRITERIO 3. GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL Y DE RESIDUOS

Cada licitador, describirá el sistema de gestión medioambiental y de residuos que pretende implantar durante la ejecución del contrato. Se asignarán hasta dos (2) puntos en función de la descripción del sistema de gestión medioambiental y de residuos, valorándose su calidad y alcance y nivel de detalle.

CRITERIO 4. CONTROL DE CALIDAD

Cada licitador, de acuerdo con las indicaciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas, así como sus propuestas y compromisos ofertados, propondrá un plan adecuado a las mismas, así como los medios humanos y técnicos que compromete para su elaboración, exigencia y seguimiento de acciones y resultados. Se asignarán hasta un máximo de un (1) puntos en función de la calidad y alcance del plan de control de calidad propuesto por el licitador, la versatilidad del plan y la propuesta de mayor control o deducciones por control de calidad por parte del Ayuntamiento.

A continuación, se detallan y motivan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cada uno de los apartados objeto de valoración.

CRITERIO 1. PROGRAMA DE TRABAJO Y MEDIOS EMPLEADOS (0-23 PUNTOS)

SUBCRITERIO 1.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (0-9 PUNTOS)

Los distintos licitadores han realizado ofertas dispares en lo que respecta a este subcapítulo, en el que debe reflejarse las propuestas para la organización de este contrato, que incluye el mantenimiento (preventivo, correctivo, legal), actuaciones singulares de mantenimiento y obras nuevas y de reforma incluidas en el contrato.

La valoración se ha realizado en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en los siguientes aspectos.

Estudiadas las ofertas para este subcriterio, se ha dividido su calificación en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les ha asignado una calificación numérica para cada uno de ellos:

22 SET. 2017

Feleto
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,



Fdo.: Jerónimo Martínez García

Muy elevado	1,00
Elevado	0,80
Medio Elevado	0,60
Medio	0,40
Bajo	0,20
Nulo / No presenta	0,00

El PCAP establece en este caso 8 aspectos a tener en cuenta (personal directo, indirecto, turnos de trabajo, vehículos, locales, herramientas e instrumentación) habiéndose calificado de forma independiente cada uno de ellos y obteniendo con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplica por la valoración máxima del criterio (9 puntos) y se obtiene la puntuación de cada licitador.

En cuanto al personal directo asignado al contrato, el PPT establece 8 oficiales y 1 encargado con dedicación exclusiva, que será independiente del destinado a las obras.

- **ELECNOR – CASA ÁLVAREZ:** 1 encargado, 8 oficiales para mantenimiento; actuaciones singulares de mantenimiento, propone 18 personas. Por otra parte, no prevé personal para la realización de las obras nuevas y de reforma incluidas en el contrato, y cuya anualidad en 2017 es de 200.139,19 €. **Se considera Muy elevado**
- **SICE:** 1 encargado, 10 oficiales para mantenimiento (**mejora el PPT**); 16 personas los 2 primeros meses del contrato para las actuaciones singulares (PPT). 9 oficiales para el capítulo de obras nuevas y de reforma que figura en el PPT. Relación nominal concreta de trabajadores. **Se considera Muy elevado.**
- **VALORIZA:** 1 encargado, 8 oficiales de mantenimiento (no mejora PPT). **No habla de personal para actuaciones singulares ni para el capítulo de obras. Se considera Bajo.**
- **SECE:** 1 encargado, 8 oficiales de mantenimiento (no mejora PPT). Habla de un inspector de Tarde / Noche, pero dice que será el encargado (pag. 21 de su oferta). 6 oficiales para obras y renovaciones, sin dedicación exclusiva. **Se considera Medio Elevado.**
- **TECNOCONTROL:** 1 encargado, 8 oficiales de mantenimiento (no mejora PPT). **No habla de personal para actuaciones singulares ni para el capítulo de obras. Se considera Bajo.**
- **CITELUM:** 1 encargado, 9 oficiales, 1 administrativo al 100% de dedicación (**mejora PPT**), 22 personas los 2 primeros meses del contrato para las actuaciones singulares, 11 personas el primer año, 7 para el segundo y tercero y 5 para el cuarto para ejecutar las

22 SET. 2017

TOLEDO
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
[Firma]

Edo.: Jerónimo Martínez García

obras asociadas al contrato. Relación nominal concreta de trabajadores. **Mejora**
significativamente el PPT. **Se considera Muy elevado**

- **FCC:** 1 encargado, 8 oficiales, 1 administrativo al 100% de dedicación (**mejora PPT**). No habla de personal para Actuaciones singulares y para el capítulo de obras. **Se considera Medio elevado**

En cuanto a los horarios y turnos de trabajo:

Se han valorado las distintas ofertas en función del estudio de la distribución de los distintos turnos de trabajo puedan resultar mejorar los que figuran en el PPT.

Citelum propone adaptar el turno de tarde al encendido de las instalaciones. El horario para las obras de sustitución de luminarias será nocturno, entre 21:00 y 6:00h, fuera del horario de comercio y colegios. **Se considera una mejora del PPT, Elevado.**

ELECNOR-CASA ÁLVAREZ, plantea horarios y turnos de trabajo según los establecido en el PPT, pero indica además que cumplirá la ordenanza reguladora VAP. **Medio Elevado**

El resto de las empresas plantean horarios y turnos de trabajo según lo establecido en el PPT, se consideran de nivel **Medio**.

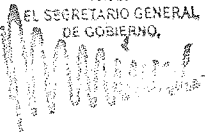
En cuanto al personal indirecto:

Todas las empresas describen de forma parecida y satisfactoria el personal indirecto, de apoyo, gerencia, dpto. de gestión energética, delineación, calidad, seguridad y salud, etc. **Todas se consideran de nivel Medio Elevado.**

En cuanto a los locales:

- **SICE, SECE y CITELUM** proponen naves concretas todas ellas situadas en Calle Jarama. **Elevado.**
- **ELECNOR – CASA ÁLVAREZ, VALORIZA Y TECNOCONTROL** cumplirán el pliego pero no proponen locales o naves en concreto. **Medio.**
- **FCC** realiza una **propuesta incongruente con el PPT**. Propone “*FCC adecuará el almacén aportado por Toledo poniendo a disposición el mobiliario necesario. Siendo este almacén compartido. Si fuera necesario FCC aportará espacios cercanos que complementen el*

22 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,


almacén." El pliego establece que *"En el momento de la firma del acta de comienzo de la prestación del servicio objeto de este mantenimiento, el contratista dispondrá de dependencias específicas en la ciudad de Toledo para el adecuado desarrollo del servicio contratado. Dichas dependencias no podrán estar situadas en el interior de locales destinados a otros usos".* **Nulo / No presenta.**

En cuanto a los vehículos, el PPT establece los siguientes mínimos adscritos en exclusiva: 2 camiones con plataforma elevadora y 3 furgonetas.

- **ELECNOR-CASA ÁLVAREZ, SICE Y VALORIZA:** 2 camiones y 4 furgonetas (**mejora**). **Elevado.**
- **SECE:** Se ajustan al pliego y establecen 5 vehículos adicionales para su empleo durante obras y otras actuaciones, es decir, de uso no permanente. **Medio Elevado**
- **CITELUM:** 2 Camiones, 4 furgonetas (**mejora**); para las actuaciones singulares 7 camiones; para obras anuales incluidas en el pliego, 6 vehículos en 2017 y 4 en los siguientes. **Elevado.**
- **TECNOCONTROL, FCC:** Se ajustan al Pliego. **Medio**

Por otra parte, todas las empresas ponen otros vehículos a disposición del servicio en momentos puntuales.

En cuanto a maquinaria y herramientas,

- **FCC Y CITELUM:** Especifican una relación de maquinaria y herramientas adscritos en exclusiva al contrato muy completa. **Muy elevado.**
- **SICE, VALORIZA, SECE Y TECNOCONTROL** Especifican una relación de maquinaria y herramientas adscritos en exclusiva al contrato menos completa. **Elevado.**
- **ELECNOR-CASA ÁLVAREZ.** Detalla de forma bastante menos completa la herramienta asignada en exclusiva. **Medio.**

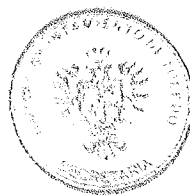
En cuanto a instrumentación, todas cumplen el PPT, si bien aportado algún instrumento adicional que se consideran importantes, como el medidor digital de espesor de capa de pintura de báculos, el localizador de averías subterráneas o el medidor de ángulos de luminarias. Todas se consideran de nivel **Elevado.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Córdoba

En cuanto al control de incidencias, todas las empresas presentan un sistema de control de incidencias centralizado en el programa de gestión de mantenimiento (GMAO), incluyendo adicionalmente diversos sistemas de comunicaciones para la notificación de incidencias, e-mail, fax, telefonía móvil, redes sociales, etc.; Se implanta un sistema de seguimiento y gestión de incidencias. En todos los casos se considera adecuada, y se consideran sus ofertas como nivel Elevado

A la vista de lo anterior, se obtiene la siguiente puntuación:



DELEGACIÓN: Para hacer constar que el
presente documento es reproducción exacta
de su original.

22 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

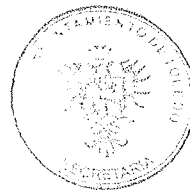


Excmo. Ayuntamiento
de
Talcahuano

Niveles de valoración y calificación numérica correspondiente:

Muy elevado	1,00
Elevado	0,80
Medio Elevado	0,60
Medio	0,40
Bajo	0,20
Nulo / No presenta	0,00

	PERSONAL DIRECTO AL CONTRATO	VEHÍCULOS	LOCALES	CONTROL INCIDENCIAS	HORARIOS Y TURNOS TRABAJO	PERSONAL INDIRECTO	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	INSTRUMENTACIÓN	MEDIA	PUNTOS (0-9)
UTE ELECNOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	MUY ELEVADO	ELEVADO	MEDIO	ELEVADO	MEDIO ELEVADO	MEDIO ELEVADO	MEDIO	ELEVADO	0,675	6,075
SICE S.A.	MUY ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	MEDIO	MEDIO ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	0,750	6,750
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	BAJO	ELEVADO	MEDIO	ELEVADO	MEDIO	MEDIO ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	0,600	5,400
SECE S.A.	MEDIO ELEVADO	MEDIO ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	MEDIO	MEDIO ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	0,675	6,075
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	BAJO	MEDIO	MEDIO	ELEVADO	MEDIO	MEDIO ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	0,550	4,950
CITELUM IBÉRICA S.A.	MUY ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	MEDIO ELEVADO	MUY ELEVADO	ELEVADO	0,825	7,425
UTE FCC INDUSTRIAL S.A. - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	MEDIO ELEVADO	MEDIO	NULO / NO PRESENTA	ELEVADO	MEDIO	MEDIO ELEVADO	MUY ELEVADO	ELEVADO	0,575	5,175



DILIGENCIA: Para hacer constar que el
presente documento es reproducción exacta
del original.

22 SET. 2017

Talcahuano
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

9

[Firma manuscrita]

Gerónimo Martínez García

22 SET. 2017

Tengo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

[Firma manuscrita]

SUBCRITERIO 1.2. MEJORAS SOCIALES (0-2 PUNTOS)

En este subcriterio los licitadores deben reflejar las mejoras que proponen relacionadas con los aspectos sociales de este contrato. Mejora de la distribución del tiempo de la jornada de trabajo cuando sea compatible con la actividad realizada por el contratista y la adopción de medidas que fomenten la calidad y estabilidad del empleo, eliminen las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral, y que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

La valoración se ha realizado en función del alcance y la concreción para este contrato de las medidas propuestas, de forma que:

- Las mejoras genéricas y declaraciones de intenciones se han valorado con 0,50 puntos. Se suman, en su caso, a las mejoras concretas que presentan los licitadores:
- Mejoras concretas muy importantes: 1,50 puntos.
- Mejoras concretas bastante importantes: 1,00 puntos.
- Mejoras concretas importantes: 0,50 puntos.

Todas las empresas ofrecen mejoras genéricas, por lo que se les asignan 0,50 puntos. Adicionalmente, algunas presentan **medidas concretas** que se considera introducen mejoras sociales significativas:

- **ELEC NOR – CASA ÁLVAREZ:** Se compromete a que el personal de la contrata actual mantenga su puesto de trabajo si resulta adjudicataria. Fomenta la estabilidad en el empleo. **Se considera muy importante y se le asignan 1,50 puntos.**
- **SICE:** Ofrece cursos de formación para el fomento de la igualdad y en caso de IT por enfermedad común, accidente no laboral, enfermedad profesional o accidente laboral el trabajador percibirá el 100% de la base de cotización del mes anterior, durante todo el periodo de baja. **Se considera importante y se le asigna 0,50 puntos.**
- **VALORIZA:** Aumenta los permisos retribuidos. Trabajadores con hijos menores 12 años o discapacitados, flexibilidad horaria de entrada y salida (no dice cómo va a cumplir los horarios del pliego) y prioridad para elegir vacaciones. Ajustar las jornadas a los ritmos cotidianos de los trabajadores (transporte, colegio, ...). Error en su oferta: habla de centros sanitarios. Formación en horario de trabajo. Ampliación de permiso por alumbramiento de esposa en 2 días sobre convenio y de una semana por paternidad. Posibilidad de reducción de jornada por cuidado de menores de 12 años o

22 JUL 2017

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]

discapacitados. Reducción de 1 hora diaria (sin descontar del salario) durante 8 meses por adopción. **Se considera importante y se le asigna 0,50 punto.**

Fdo. Jerónimo Martínez García

- **SECE:** Preferencia de cambio de horario o turno de trabajo trabajadores con hijos menores de 6 años, disminuidos o mayores de 65 años a su cargo. Aumento en 3 días adicionales retribuidos por muerte o enfermedad grave de cónyuge, primer y segundo grado. Aumento en 2 días retribuidos el permiso por nacimiento o adopción. 7 días por cesárea. Premio matrimonio 500€ y paternidad 220€. 1 día de asuntos propios. **Se considera importante y se le asigna 0,50 punto.**
- **TECNOCONTROL:** No aporta nada más allá de medidas genéricas. No puntúa
- **CITELUM:** Asume los costes de matrícula en estudios oficiales para sus trabajadores, de forma que: trabajadores sin formación profesional: pago de la matrícula para admisión de ciclos formativos de grado medio y superior modalidad presencial. Trabajadores con fp: pago de la matrícula universitaria. Universitarios: pago matrícula post grado, master y doctorado. Se contratará a una mujer para el puesto de administrativa del servicio. Aumento de los permisos retribuidos: 4 días adicionales por muerte o enfermedad grave de conyuge y primer grado; 5 días adicionales por enfermedad grave conyuge o hijos; 1 día adicional por enfermedad grave padres y familiares 2º grado; 5 días adicionales por nacimiento o adopción de hijos; 1 día por cambio de domicilio. Posibilidad de reducción de jornada laboral por enfermedades larga duración, nacimiento, adopción y escolarización de hijos. **En su conjunto se considera una mejora muy importante y se le asignan 1,50 puntos.**
- **FCC:** No aporta nada más allá de medidas genéricas. No puntúa.

A la vista de lo anterior se asigna la siguiente valoración:

SUBCRITERIO 1.2	1.2 MEJORAS SOCIALES (0-2 PTOS)
UTE ELECNOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	0,50 + 1,50 = 2,00
SICE S.A.	0,50 + 0,50 = 1,00
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	0,50 + 0,50 = 1,00
SECE S.A.	0,50 + 0,50 = 1,00
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	0,50 + 0,00 = 0,00
CITELUM IBÉRICA S.A.	0,50 + 1,50 = 2,00
UTE FCC INDUSTRIAL S.A - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	0,50 + 0,00 = 0,50

22 JUL. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,



**SUBCRITERIO 1.3. ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES, PLANIFICACIÓN DEL
MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES SINGULARES DE MANTENIMIENTO. (0-
9 PUNTOS)**

Los distintos licitadores han realizado ofertas bastante diferentes en lo que respecta a este subcapítulo, en el que debe reflejarse el estudio de las instalaciones, y a partir de él la planificación de las distintas actividades incluidas en este contrato, que incluye el mantenimiento (preventivo, correctivo, legal), actuaciones singulares de mantenimiento y obras nuevas y de reforma incluidas.

Estudiadas las ofertas para este subcriterio, se ha dividido su calificación en 6 niveles en función de los antes expuesto, y se les ha asignado una calificación numérica para cada uno de ellos:

Muy elevado	1,00
Elevado	0,80
Medio Elevado	0,60
Medio	0,40
Bajo	0,20
Nulo / No presenta	0,00

El PCAP establece en este caso 5 aspectos a tener en cuenta (nivel de detalle del estudio de las instalaciones, planificación de mantenimiento preventivo, planificación de mantenimiento correctivo, planificación del mantenimiento legal, actuaciones singulares de mantenimiento) habiéndose calificado de forma independiente cada uno de ellos y obteniendo con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplica por la valoración máxima del criterio (9 puntos) y se obtiene la puntuación de cada licitador.

En cuanto al nivel de detalle del estudio de las instalaciones,

- **ELECNOR-CASA ÁLVAREZ**, ha realizado un estudio de las instalaciones, indica que hay algunos tramos de canalización que hay que rehacer y báculos obsoletos que sustituir, si bien no aporta información al respecto. **MEDIO**
- **SICE**, presenta un estudio de las instalaciones detallado, distinguiendo las distintas tipologías por soporte, luminaria, fuente de luz. Revisa el estado de las instalaciones. En cuanto a centros de mando, distingue los que están equipados con telegestión y regulación de flujo, así como lo estado de las inspecciones OCAS. **ELEVADO**
- **VALORIZA**, presenta un estudio de las instalaciones poco detallado, dividiendo el contrato en 8 zonas geográficas. Clasifica cada instalación en función de sus características, si tiene regulador en cabecera, punto a punto, o telegestión, diciendo

22 OCT. 2017

TOLEDO
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]

que ha diseñado planes de mantenimiento en función de ello, pero no figuran **MEDIO**
ELEVADO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

- **SECE**, no presenta estudio de las instalaciones. **NULO / NO PRESENTA**
- **TECNOCONTROL**, presenta un estudio de las instalaciones poco detallado, dividiendo el contrato en 8 zonas geográficas. **MEDIO**
- **CITELUM IBÉRICA**, presenta un estudio de las instalaciones muy detallado, alcanzando niveles como el tipo de relojes astronómicos instalados o los centros de mando dotados de protector contra sobretensiones. Presenta cartografía donde se detalla la ubicación de cada centro de mando y puntos de luz que alimenta, se reflejan los puntos de luz apagados en la actualidad por ahorro energético, reguladores de flujo instalados, clasificación de calles en función de su actividad nocturna (tráfico), tipos de luminaria, clasificación de soportes en función de sus tipologías, color, pintura, antigüedad. Distribución de lámparas en cada calle tipo y potencia, centros de mando con OCA favorable. **MUY ELEVADO**
- **FCC**: Presenta un estudio detallado de las instalaciones con la descripción de cada una de ellas, características del centro de mando y de sus puntos de luz. **ELEVADO**

En cuanto a la planificación del mantenimiento preventivo

- **ELEC NOR-CASA ÁLVAREZ**, incluye el mantenimiento de los centros de transformación. Mejora la gama de operaciones a realizar que figura en el PPT, así como la información a suministrar al ayuntamiento. El mantenimiento preventivo se gestiona a través del programa informático. No detalla las gamas de operaciones y frecuencias mediante el programa informático de gestión de mantenimiento (genérico). Metodología de actuación para cada instalación. La describe de forma suficiente siguiendo la metodología del pliego. **No presenta cálculo de la carga de horas y medios necesarios para la determinación del personal y medios asignados el contrato en este apartado. BAJO**
- **SICE**, se revisan todos los puntos de luz dos veces / semana (**mejora PPT**) y soportes y cuadros una vez al año. La revisión del estado de los puntos de luz, según PPT. Añade una revisión mensual (no intensiva) de los centros de mando. Sigue el PPT. Describe con detalle el procedimiento y medios (vehículo, luxómetro, software) para realizar la inspección fotométrica, presentando certificado LCOE para realizar los ensayos fotométricos. Detalla el procedimiento de limpieza de soportes según su tipología. El mantenimiento preventivo se gestiona a través del programa informático. Pequeñas discordancias con el PPT en cuanto a frecuencias. Presenta diversas tablas de toma de

datos y reportes de las actuaciones de mantenimiento preventivo. **Presenta cálculo de la carga de horas y medios necesarios para la determinación del personal y medios asignados el contrato en este apartado. ELEVADO**

- **VALORIZA**, incluye el mantenimiento de los centros de transformación. Presenta un planning de implantación del servicio. Aumenta la frecuencia de algunas gamas de mantenimiento. Revisión de los reguladores de flujo diaria, líneas y arquetas mensuales, centros de transformación. Se considera correcto. Se revisarán todos los puntos de luz una vez a la semana. Describe con detalle el procedimiento y medios (vehículo, luxómetro, software) para realizar la inspección fotométrica. El mantenimiento preventivo se gestiona a través del programa informático. **Presenta cálculo de la carga de horas y medios necesarios para la determinación del personal y medios asignados el contrato en este apartado. ELEVADO**
- **SECE**, presenta una planificación poco detallada. Realizará informes mensuales de gestión del servicio. El MP se gestiona a través del programa informático. Permite el etiquetado de cada punto de luz con códigos QR. La limpieza de luminarias, reduciendo a 2 años el periodo entre ellas (4). El mantenimiento preventivo se gestiona a través del programa informático. Establece una planificación de rutas para comprobación del funcionamiento de todos los puntos de luz de forma que se cumpla el ppt (7 días). Describe con detalle el procedimiento y medios (vehículo, luxómetro, software) para realizar la inspección fotométrica. Detalla el procedimiento de limpieza de soportes según su tipología. **No presenta cálculo de la carga de horas y medios necesarios para la determinación del personal y medios asignados el contrato en este apartado. Bajo.**
- **TECNOCONTROL**, presenta un planning de actuaciones de mantenimiento preventivo con el número de horas asignado a cada tarea. Aumenta la frecuencia de algunas gamas de mantenimiento. Revisión de los reguladores de flujo diaria, líneas y arquetas mensuales, centros de transformación. Se considera correcto. El mantenimiento preventivo se gestiona a través del programa informático. **Presenta cálculo de la carga de horas y medios necesarios para la determinación del personal y medios asignados el contrato en este apartado. ELEVADO.**
- **CITELUM**, Presenta una planificación muy detallada por días (para todo el año), tareas y cuadrilla de trabajo, de donde determina el número de horas y medios de trabajo necesarias. Revisión diaria nocturna para comprobación de todos los puntos 1 vez a la semana (ppt). Presenta planos de rondas nocturna para cada día de la semana. El mantenimiento preventivo se gestiona a través del programa informático. Presenta una planificación muy detallada por días (para todo el año), tareas y cuadrilla de trabajo, de donde determina el número de horas de trabajo necesarias. Aumenta la periodicidad de determinadas actividades de mantenimiento preventivo. Incluye la comprobación de los ángulos de inclinación de las luminarias. Describe con detalle el procedimiento y medios

Edo.: Jerónimo Martínez García

(vehículo, luxómetro, software) para realizar la inspección fotométrica. Propone ficha de recepción de nuevas instalaciones a asumir por el ayuntamiento. Detalla el procedimiento de limpieza de soportes según su tipología, incluyendo limpieza por ultrasonidos. Limpieza de báculos y columnas de forma permanente. Incluye los centros de transformación. **Presenta cálculo de la carga de horas y medios necesarios para la determinación del personal y medios asignados el contrato en este apartado. MUY ELEVADO**

- **FCC**, Presenta un planning de actuaciones de mantenimiento preventivo, poco detallado, de donde se deduce el número de horas de trabajo necesarias. Aumenta la frecuencia de algunas gamas de mantenimiento. El MP se gestiona a través del programa informático. Describe con detalle el procedimiento y medios (vehículo, luxómetro, software) para realizar la inspección fotométrica. Detalla el procedimiento de luminarias y soportes según su tipología. Limpieza de báculos y columnas de forma permanente. Incluye los centros de transformación. **Presenta cálculo de la carga de horas y medios necesarios para la determinación del personal y medios asignados al contrato en este apartado. ELEVADO**

En cuanto a la planificación del mantenimiento correctivo

- **ELECNOR-CASA ÁLVAREZ**, según PPT. Además, en las revisiones diarias y semanales se aprovecha para realizar las actuaciones correctivas que se detecten o se planifica su reparación. **ELEVADO.**
- **SICE**, establece procedimiento de actuación en caso de que en mantenimiento preventivo se detecte alguna incidencia. Califica los distintos tipos de avería, presentando una incoherencia en las "normales" al superar el tiempo máximo del PPT (24 horas). Las muy urgentes las realiza en un plazo inferior a 1 hora. Describe la realización de instalaciones provisionales en caso de que se prevea una avería de más de 4 puntos de luz durante 2 noches. **MEDIO ELEVADO.**
- **VALORIZA**, califica los distintos tipos de avería y adecúa los tiempos de respuesta y resolución en función de estos. Mejora las urgentes y prioritarias, pero presenta una incoherencia en cuanto a tiempo de respuesta en las prioritarias y no prioritarias al superar el tiempo máximo del PPT. **MEDIO ELEVADO.**
- **SECE**, califica los distintos tipos de avería y establece procedimientos para su resolución. **ELEVADO**
- **TECNOCONTROL SERVICIOS**, presenta una incoherencia en cuanto al tiempo de presencia (que no de reparación) en una instalación, ya que propone 24 horas, mientras

que el PPT establece un máximo de 1 hora para la presencia de los oficiales en las instalaciones (que no tiempo de reparación). **MEDIO ELEVADO**

- **CITELUM**, establece los procedimientos para la reparación de averías. Se compromete a que todo el personal de la contrata tenga presencia en las instalaciones en menos de 3 horas (además de los del turno de guardia, que tendrán un tiempo de presencia máxima de 1 hora según PPT). **ELEVADO**
- **FCC**, establece los procedimientos para la reparación de averías. Hace una estimación de actuaciones de mantenimiento correctivo que le sirve para dimensionar el personal. **ELEVADO**

En cuanto a la planificación del mantenimiento legal, todas las empresas se ajustan a lo establecido en el PPT y en la reglamentación vigente. **Todas se valoran como ELEVADO**

En cuanto a las actuaciones singulares de mantenimiento,

- **ELEC-NOR-CASA ÁLVAREZ**, se ajusta a las que figuran en el PPT (lámparas, báculos mal estado, pintura) sin proponer actuaciones adicionales. Incluye planificación para su realización, pero no calcula la mano de obra y medios necesarios; por otra parte, propone la contratación de 18 personas durante 6 meses, lo que es incoherente con el plazo máximo que establece el PPT de 2 meses. **No presenta cálculo de la carga de horas y medios necesarios para la determinación del personal y medios asignados el contrato en este apartado. MEDIO ELEVADO**
- **SICE**, Presenta planificación de las actuaciones singulares a realizar. **Dimensiona el personal destinado a actuaciones singulares, en función de las actividades a realizar proponiendo la contratación de 16 oficiales para la realización de estas tareas.**

Adicionalmente a las establecidas en el PPT propone:

- Instalar 23 puntos de luz (luminaria y báculo) completos con parte proporcional de canalizaciones, cableado y obra civil, en determinadas zonas donde el alumbrado se encuentra obsoleto.
- Instalar 10 unidades de telegestión.

Se valora como nivel **MUY ELEVADO**

- **VALORIZA**, se ajusta a las que figuran en el PPT (lámparas, báculos mal estado, pintura) sin proponer actuaciones adicionales. **No presenta cálculo de la carga de horas y medios necesarios para la determinación del personal y medios asignados el contrato en este apartado. BAJO**

22 SET. 2017

Tolosa
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

- **SECE**, no hace mención a estas actuaciones, si bien en el plan de limpieza establece que se en 100 puntos de luz se aplicará un tratamiento anticorrosivo en la base de los soportes hasta 30 cm del suelo (evita corrosión por orines de perros). **No presenta cálculo de la carga de horas y medios necesarios para la determinación del personal y medios asignados el contrato en este apartado. BAJO**
- **TECNOCONTROL**, se ajusta a las que figuran en el PPT (lámparas, báculos mal estado, pintura) sin proponer actuaciones adicionales. **No presenta cálculo de la carga de horas y medios necesarios para la determinación del personal y medios asignados el contrato en este apartado. BAJO**
- **CITELUM**, Presenta planificación muy detallada para todas las actuaciones singulares de mantenimiento, distribuido por calles y actuaciones, determinando el tiempo de cada una de las unidades de obra a ejecutar, calculando el número de horas de trabajo y medios materiales necesarios para su cumplimiento en el plazo de 2 meses del PPT. **Dimensiona el personal y medios destinados a actuaciones singulares, en función de las actividades a realizar proponiendo la contratación de 22 oficiales y 7 vehículos para la realización de estas tareas.**

Adicionalmente a las establecidas en el PPT propone:

- Instalar 367 luminarias tipo alumbrado viario vapor de sodio en Valparaíso, Polígono Residencial, Rotonda Plaza de Ávila y Travesía de la Diputación
- 55 luminarias tipo residencial vapor de sodio zonas verdes Urbanización 3 culturas y Parque Avda. de Castilla La Mancha.
- 139 bloques ópticos cerrados lámparas de descarga en la zona de la plaza de Toros para evitar contaminación lumínica.
- 6 faroles villa en el Paseo del Cristo de la Vega.

Se valora como nivel **MUY ELEVADO**

- **FCC**, Hay una **incoherencia** para la realización de las actuaciones singulares de mantenimiento. En el pliego figura 2 meses y proponen 6 para la limpieza de luminarias y soportes. Hay un error y dedica varias páginas al alumbrado navideño que no está incluido en el PPT. No hace mención a la sustitución inicial de todas las lámparas. **No presenta cálculo de la carga de horas y medios necesarios para la determinación del personal y medios asignados el contrato en este apartado. BAJO**



Excmo. Ayuntamiento
de
Cádiz

A la vista de lo anterior, se obtiene la siguiente puntuación:

Muy elevado	1,00
Elevado	0,80
Medio Elevado	0,60
Medio	0,40
Bajo	0,20
Nulo / No presenta	0,00



EXIGENCIA: Para hacer constar que el
presente documento es reproducción exacta
de su original.

22 SET. 2017

Tiene
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

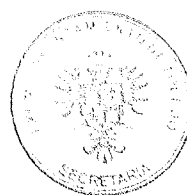
Fdo.: Jerónimo Martínez García

	NIVEL DETALLE ESTUDIO INSTALACIONES	PLANIFIC. MTO PREVENTIVO	PLANIF. MTO CORRECTIVO	PLANIF. MTO LEGAL	ACT. SINGULARES MANTENIMIENTO	MEDIA	PUNTOS (0-9)
UTE ELECNOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	MEDIO	BAJO	ELEVADO	ELEVADO	MEDIO ELEVADO	0,560	5,040
SICE S.A.	ELEVADO	ELEVADO	MEDIO ELEVADO	ELEVADO	MUY ELEVADO	0,800	7,200
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	MEDIO ELEVADO	ELEVADO	MEDIO ELEVADO	ELEVADO	BAJO	0,600	5,400
SECE S.A.	NULO / NO PRESENTA	BAJO	ELEVADO	ELEVADO	BAJO	0,400	3,600
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	MEDIO	ELEVADO	MEDIO ELEVADO	ELEVADO	BAJO	0,560	5,040
CITELUM IBÉRICA S.A.	MUY ELEVADO	MUY ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	MUY ELEVADO	0,920	8,280
UTE FCC INDUSTRIAL S.A - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	BAJO	0,680	6,120

SUBCRITERIO 1.4. PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO E INVENTARIO DIGITALIZADO (0-3 PUNTOS)

Todos los licitadores presentan un programa informático de gestión de mantenimiento que se considera adecuado al servicio. La gestión del inventario se considera correcta. Describe la gestión del correctivo adecuadamente, así como la operativa del uso del programa. **A todas las empresas se les otorgan 3,00 puntos excepto a Tecnocontrol, que no indica la compatibilidad del programa con los sistemas de telegestión, lo que se considera básico para una buena gestión de incidencias de mantenimiento por lo que se le otorgan 2,50 puntos.**

	Programa informático de gestión del mantenimiento preventivo y correctivo e inventario digitalizado (0 – 3 puntos)
UTE ELECNOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	3,00
SICE S.A.	3,00
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	3,00
SECE S.A.	3,00
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	2,50
CITELUM IBÉRICA S.A.	3,00
UTE FCC INDUSTRIAL S.A - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	3,00



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

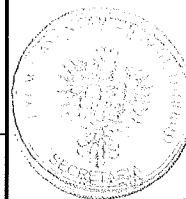
22 SET. 2017.

Telego
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

Edo.: Jerónimo Martínez García

A la vista de todo lo anterior se obtiene la siguiente valoración global para el criterio N°1 PROGRAMA DE TRABAJO Y MEDIOS EMPLEADOS

PROGRAMA DE TRABAJO Y MEDIOS EMPLEADOS (0 - 23 PUNTOS)					
	1.1 Organización del servicio (0-9 PUNTOS)	1.2 Mejoras sociales (0 - 2 PUNTOS)	1.3 Estudio de las instalaciones, planificación del mantenimiento y actuaciones singulares de mantenimiento (0 - 9 PUNTOS)	1.4 Programa informático de gestión del mantenimiento preventivo y correctivo e inventario digitalizado (0 - 3 PUNTOS)	TOTAL
UTE ELECNR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	6,075	2,000	5,040	3,000	16,115
SICE S.A.	6,750	1,000	7,200	3,000	17,950
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	5,400	1,000	5,400	3,000	14,800
SECE S.A.	6,075	1,000	3,600	3,000	13,675
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	4,950	0,500	5,040	2,500	12,990
CITELUM IBÉRICA S.A.	7,425	2,000	8,280	3,000	20,705
UTE FCC INDUSTRIAL S.A - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	5,175	0,500	6,120	3,000	14,795



Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original

22 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

[Firma manuscrita]

Fdo.: Jerónimo Martínez García

CRITERIO 2. GESTIÓN ENERGÉTICA (0-10 PUNTOS)

Todas las empresas presentan un modelo de gestión energética que se considera correcto para el servicio de alumbrado público de Toledo. Describen correctamente el análisis de los contratos eléctricos, la elaboración de propuestas de actuaciones y mejoras relacionadas con la eficiencia energética, el control de la facturación eléctrica mensual, el procedimiento para la integración de diverso comercializadores y de la base de datos de facturación existente y el informe periódico de eficiencia energética, por lo que **a todas se les otorgan 10 puntos**.

	GESTIÓN ENERGÉTICA (0-10 PTOS)
UTE ELEC NOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	10,00
SICE S.A.	10,00
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	10,00
SECE S.A.	10,00
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	10,00
CITELUM IBÉRICA S.A.	10,00
UTE FCC INDUSTRIAL S.A - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	10,00

CRITERIO 3. GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL Y DE RESIDUOS (0-2 PUNTOS)

En lo que respecta a este criterio, cada licitador debe presentar el plan de gestión medio ambiental y de residuos que se implantará en este servicio, valorándose su alcance y nivel de detalle.

Estudiadas las ofertas para este subcriterio, se ha dividido su calificación en 6 niveles en función de los antes expuesto, y se les ha asignado una calificación numérica para cada uno de ellos:

Muy elevado	2,00
Elevado	1,60
Medio Elevado	1,20
Medio	0,80
Bajo	0,40
Nulo / No presenta	0,00



DISPOSICIÓN: Para hacer constar que el
presente documento es reproducción exacta
de su original.

22 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

Fdo.: Jerónimo Martínez García

- **ELECNOR-CASA ÁLVAREZ**, presenta un plan de gestión de residuos en el que solo hace referencia a obra civil (de forma detallada). Su alcance es **MEDIO** y su nivel de detalle también.
- **SICE**, presenta un plan de detalle en el que abarca el tendido de cables, instalación de soportes, equipos, luminarias, conexonado, obra civil, vehículos y maquinaria de obra y mantenimiento. Determina que residuos son peligrosos su tratamiento. Procedimiento de gestión general de residuos. Se habilitará un punto limpio con contenedores separados para cada tipo de residuo. Trabaja con Ecoraee. Presenta plan de reutilización de residuos (bobinas de madera, ...). Detalla los procedimientos de gestión de residuos de obra, industriales, asimilables a urbanos. Vehículos con ITV en vigor para minimizar contaminación ambiental y acústica. Se impartirá curso de formación específico a personal y subcontratistas. Su alcance es **MUY ELEVADO** y su nivel de detalle también.
- **VALORIZA**, presenta un plan de detalle en el que incluye lámparas, equipos electrónicos, envases y recipiente. Trabaja con Ambilamp. Solo detalla procedimientos de gestión de residuos para lámparas y equipos electrónicos. Su alcance es **MEDIO ELEVADO** y su nivel de detalle también.
- **SECE**, presenta un plan de detalle en el que incluye lámparas y luminarias. Lámparas y luminarias serán tratadas por un gestor autorizado. Los productos de cartón papel y plástico serán recogidos y tratados selectivamente. Se utilizarán materiales sostenibles. Se potencia el ahorro energético, de agua y combustible en las dependencias de la empresa mediante el uso de detectores de presencia, lámparas de bajo consumo, climatización programable e inverter, pulsadores temporizados, aireadores en grifos y duchas, cisternas con doble pulsador, vehículos que cumplen la normativa europea. Su alcance es **MEDIO ELEVADO** y su nivel de detalle también.
- **TECNOCONTROL**, presenta un plan genérico sin ninguna concreción ni detalle para este servicio. Su alcance es **MEDIO** y su nivel de detalle también.
- **CITELUM**, presenta un plan de detalle en el que abarca el tendido de cables, instalación de soportes, equipos, luminarias, conexonado, obra civil, vehículos y maquinaria de obra y mantenimiento. Identifica todos los residuos generados, así como su origen, luminarias, lámparas, metales, escombros, cables eléctricos, envases de pinturas, aerosoles, material absorbente contaminado, indicando los datos nominales de las empresas encargadas del transporte y tratamiento de cada residuo. Su alcance es **MUY ELEVADO** y su nivel de detalle también.

22 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

Fdo.: Jerónimo Martínez García

- FCC, presenta un plan genérico sin ninguna concreción ni detalle para este servicio. Su alcance es **MEDIO** y su nivel de detalle también.

A la vista de lo anterior, los licitadores obtienen la siguiente puntuación:

	GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL Y RESIDUOS (0-2 PTOS)	PUNTOS
	VALORACIÓN	
UTE ELECNOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	MEDIO	0,80
SICE S.A.	MUY ELEVADO	2,00
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	MEDIO ELEVADO	1,20
SECE S.A.	MEDIO ELEVADO	1,20
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	MEDIO	0,80
CITELUM IBÉRICA S.A.	MUY ELEVADO	2,00
UTE FCC INDUSTRIAL S.A - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	MEDIO	0,80

CRITERIO 4. CONTROL DE CALIDAD (0-1 PUNTOS)

En lo que respecta a este criterio, cada licitador debe presentar el plan de control de calidad que se implantará en este servicio, valorándose su alcance y nivel de detalle, así como la propuesta de mayor control o deducciones por control de calidad por parte del Ayuntamiento

Estudiadas las ofertas para este subcriterio, se ha dividido su calificación en 6 niveles en función de los antes expuesto, y se les ha asignado una calificación numérica para cada uno de ellos:

Muy elevado	1,00
Elevado	0,80
Medio Elevado	0,60
Medio	0,40
Bajo	0,20
Nulo / No presenta	0,00

De esta forma, la puntuación obtenida por cada licitador se obtiene multiplicando el coeficiente de puntuación correspondiente a la calificación obtenida por los puntos asignados a cada aspecto de valoración.

- **ELECNOR-CASA ÁLVAREZ, SICE, VALORIZA, TECNOCONTROL Y FCC** presentan planes de tipo genérico (excepto Elecnor-Casa Álvarez, que lo presenta de obras de alumbrado,

pero no mantenimiento). Definen apropiadamente los procedimientos. No ofrecen mayores deducciones por control de calidad por parte del Ayto. Se considera nivel **MEDIO**.

- **SECE**, presenta un plan específico para mantenimiento de alumbrado. Define apropiadamente los procedimientos y los informes de indicadores. No establece medidas correctoras en caso de no alcanzar el umbral de calidad preestablecido. No ofrece mayores deducciones por control de calidad por parte del Ayto. Se considera nivel **MEDIO ELEVADO**.
- **CITELUM**, presenta un plan específico para mantenimiento de alumbrado. Establece un autocontrol de calidad mediante un programa de indicadores definidos (detallados en su oferta), de forma que si el nivel de calidad global es inferior a 0,9 (máx.. 1), impondrá un plan de choque para que en 1 mes el nivel de calidad global este entre 0,9 y 1,. No ofrece mayores deducciones por control de calidad por parte del Ayto. Se considera nivel **ELEVADO**.
- A la vista de lo anterior, los licitadores obtienen la siguiente puntuación:

	CONTROL DE CALIDAD (0-1 PUNTOS)	
	VALORACIÓN	PUNTOS
UTE ELECNOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	MEDIO	0,40
SICE S.A.	MEDIO	0,40
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	MEDIO	0,40
SECE S.A.	MEDIO ELEVADO	0,60
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	MEDIO	0,40
CITELUM IBÉRICA S.A.	ELEVADO	0,80
UTE FCC INDUSTRIAL S.A - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	MEDIO	0,40

VERIFICADA. Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

22 SET. 2017.

Teledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

[Firma]

Fdo.: Jerónimo Martínez García

VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES

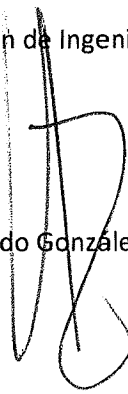
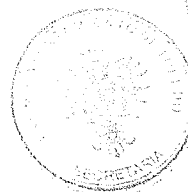
A la vista de todo lo anterior la puntuación global que han obtenido los diferentes licitadores es la siguiente:

	PROGRAMA TRABAJO Y MEDIOS (0 - 23 PTOS)	GESTIÓN ENERGÉTICA (0-10 PTOS)	GEST. AMBIEN. Y RESIDUOS (0 - 2 PTOS)	CONTROL CALIDAD (0 - 1 PTO)	TOTAL
UTE ELECNOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	16,115	10,000	0,800	0,400	27,315
SICE S.A.	17,950	10,000	2,000	0,400	30,350
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	14,800	10,000	1,200	0,400	26,400
SECE S.A.	13,675	10,000	1,200	0,600	25,475
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	12,990	10,000	0,800	0,400	24,190
CITELUM IBÉRICA S.A.	20,705	10,000	2,000	0,800	33,505
UTE FCC INDUSTRIAL S.A - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	14,795	10,000	0,800	0,400	25,995

En Toledo a 7 de septiembre de 2017

El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial

Fdo.: Gerardo González Cantos.

EMISIÓN: Para hacer constar que el
presente documento es reproducción exacta
del original

22 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.



Fdo.: Jerónimo Martínez García



PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS

1. ALEJANDRO MONTEJO MARTÍN mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en C/ Marqués de Mondéjar 33, 28028 Madrid, titular del DNI. nº. 7.836.560-T, expedido con fecha 17/03/2017, en representación de la Empresa ELECNOR, con domicilio en Madrid, C/Marqués de Mondéjar 33, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas,

Fdo.: Jerónimo Martínez García

2. ANTONIO MARTÍN-CORRAL MATAMALA, mayor de edad, vecino de Toledo, con domicilio en Avda. Carlos III, 7, 45004 Toledo, titular del DNI nº. 03.777.517-C, expedido con fecha 22/04/2017, en representación de la Empresa CASA ALVAREZ, S.A., con domicilio en Toledo, Avda. Carlos III, 7, y enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas,

PRECIO:

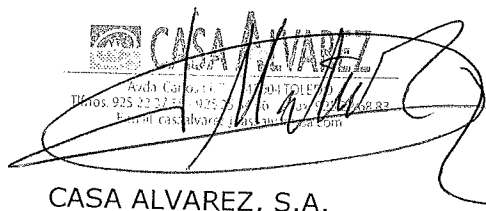
- **MANTENIMIENTO: 16,100** % Baja (con tres decimales) sobre el presupuesto máximo de licitación para el capítulo de mantenimiento.
- **OBRAS NUEVAS Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES: 23,420** % Baja (con tres decimales) sobre precios unitarios

En Madrid a 21 de agosto de 2017



elecnor
ELECNOR, S.A.

Fdo.: D. Alejandro Montejo Martín



CASA ALVAREZ
Avda. Carlos III, 7, 45004 Toledo
Tfno. 925 22 27 30 - 925 22 27 31 - 925 22 27 32
Email: casaalvarez@casaalvarez.com

CASA ALVAREZ, S.A.

Fdo.: D. Antonio Martín-Corral Matamala

EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

SOBRE C

PROPOSICIÓN ECONÓMICA/ CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA / CRITERIOS
MATEMÁTICOS / AUTOMÁTICOS

Don Ramiro Álvarez Pardo, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Antonio de Cabezón, 81, titular del DNI nº 50826019K, en representación de SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), con domicilio en Madrid, calle Antonio de Cabezón, 81, (conforme acreditado con poder bastante) enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, el siguiente:

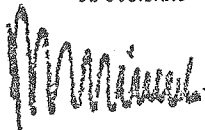
➤ **PRECIO:**

- **MANTENIMIENTO: 0,100 %** Baja sobre el presupuesto máximo de licitación para el capítulo de mantenimiento.
- **OBRA NUEVA Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES: 16,790 %** Baja sobre precios unitarios

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
presente documento es reproducción exacta
de su original.

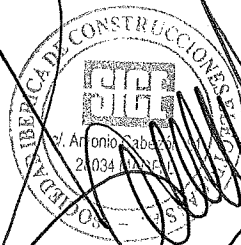
21 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO



Fdo.: Jerónimo Martínez García

En Toledo, a 21 de agosto de 2017



Fdo.: Ramiro Álvarez Pardo

EXCMO/A. SR/SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

1 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS. ANEXO I

D. Pablo Velasco Gisbert, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Paseo de la Castellana, núm. 83-85, titular del DNI número 28.859.086-C, expedido con fecha 25 de noviembre de 2015, en representación de **VALORIZA FACILITIES, S.A.U.**, con domicilio en Madrid, calle Paseo de la Castellana, núm. 83-85 (conforme acreditado con Poder Bastante) enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de referencias Técnicas, en el siguiente:

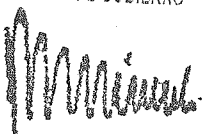
➤ **PRECIO:**

- **MANTENIMIENTO:** 11,000 % Baja (Once por ciento de baja) sobre el presupuesto máximo de licitación para el capítulo de mantenimiento.
- **OBRAS NUEVAS Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES:** ...0,000 % Baja (cero por ciento de baja) sobre precios unitarios.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

21 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO



Fdo.: Jerónimo Martínez Garm

En Madrid, a 21 de agosto de 2017



Fdo.: Pablo Velasco Gisbert (Apoderado)

D.N.I nº 28.859.086-C

EXCMO/A. SR/SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

1 OFERTA ECONÓMICA

ANEXO I - PROPOSICIÓN ECONÓMICA / CRITERIOS MATEMÁTICOS / AUTOMÁTICOS

D. Jaime Torner Pannocchia, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio a estos efectos en Barcelona (08016) calle Rosselló i Porcel, 21 planta 7 titular del DNI 37.649.338-V, actuando en representación de la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A." (SECE), conforme acredita con poder bastante, con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona (08016) calle Rosselló i Porcel, 21 planta 7, enterado del procedimiento abierto para adjudicar, la prestación del: **SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO – EXP. 2017SE016**, se compromete a realizarlo, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

PRECIO;

- **MANTENIMIENTO – 9,532% Baja** (con 3 décimas) sobre el presupuesto máximo de licitación para el capítulo de mantenimiento.
- **OBRAS NUEVAS Y REFORMAS DE LAS INSTALACIONES – 13,550% Baja** (con 3 décimas) sobre precios unitarios.

Barcelona, 21 de agosto de 2017



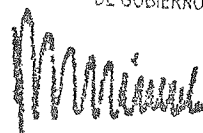
Firmado: JAIME TORNER PANNOCCHIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

21 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO



Fdo.: Jerónimo Martínez García

ANEXO I
PROPOSICIÓN ECONÓMICA / CRITERIOS MATEMÁTICOS / AUTOMÁTICOS

D. Miguel Ángel Armesto Herbella, mayor de edad, vecino de Tres Cantos, provincia de Madrid, calle Ronda de Poniente, número 11, titular del DNI 34258660-E, expedido con fecha 20/01/2012, en representación de la empresa TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A., con domicilio en Tres Cantos, provincia de Madrid, calle Ronda de Poniente, número 11, (conforme acredita con Poder Bastante) enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencia Técnicas, en la siguiente:

➤ PRECIO:

- **MANTENIMIENTO:** 8,660 % Baja (con tres decimales) sobre el presupuesto máximo de licitación para el capítulo de mantenimiento.
- **OBRAS NUEVAS Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES:** 20,000 % Baja (con tres decimales) sobre precios unitarios.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.



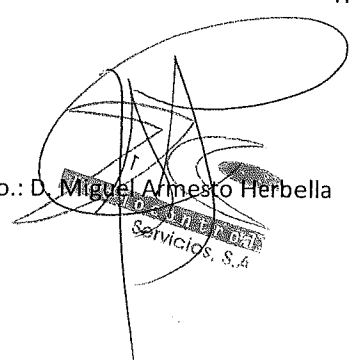
21 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO



Fdo.: Jerónimo Martínez

Tres Cantos, a 21 de agosto de 2017



Fdo.: D. Miguel Armesto Herbella

TECNOCONTROL
Servicios, S.A.

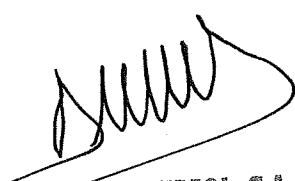
EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA / CRITERIOS MATEMÁTICOS / AUTOMÁTICOS

Don Alberto Vilardell de Virto mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Ronda de la Universidad, 16, titular del DNI nº 46122135M expedido con fecha 4 de junio de 2015, en representación de la empresa CITELUM IBÉRICA, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Ronda de la Universidad, 16, conforme acredita con Poder Bastante, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

PRECIO:

- **MANTENIMIENTO:** 16,900 % Baja (con tres decimales) sobre el presupuesto máximo de licitación para el capítulo de mantenimiento.
- **OBRAS NUEVAS Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES:** 32,940 % Baja (con tres decimales) sobre precios unitarios


CITELUM IBÉRICA, S.A.

Toledo, a 21 de agosto de 2017

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

21 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO


EXCMA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Edo.: Jerónimo Martínez Gar

ANEXO I

PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS

DON FERNANDO HERCE BENITO, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Calle Federico Salmón, número 13, Código Postal 28016, titular del DNI nº 829.210-Z, expedido con fecha 21 de enero de 2011, en representación de FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U., con domicilio en Calle Federico Salmón, número 13, Código Postal 28016, (conforme acredita con Poder Bastante)

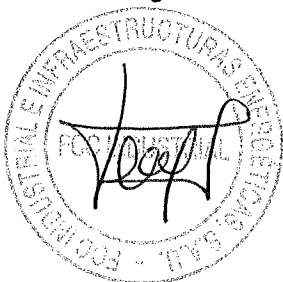
DON ANTONIO ADOLFO POUSA BLASCO, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Avda. Camino de Santiago, número 40, Código Postal 28050, titular del DNI nº 1.494.910-W, expedido con fecha 30 de julio de 2009, en representación de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., con domicilio en Avda. Camino de Santiago, número 40, Código Postal 28050, (conforme acredita con Poder Bastante)

Enterados del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

➤ PRECIO:

- **MANTENIMIENTO:** 4,300% Baja sobre el presupuesto máximo de licitación para el capítulo de mantenimiento.
- **OBRAS NUEVAS Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES:** 24,400% Baja sobre precios unitarios

En Madrid, a 21 de agosto de 2017



Fdo.: Fernando Herce Benito
DNI: 829.210-Z



DISPENSACIÓN: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

21 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
FOMENTO DE GOBIERNO
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.



Fdo.: Jerónimo Martínez García
Fdo.: Antonio Adolfo Pousa Blasco
DNI: 1.494.910-W